

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de enero del año 2021, en el desahogo del punto XX-C del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 0015/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Finanzas Publicas y Patrimonio como Convocante y de Planeación Socioeconómica y Urbana, como coadyuvante, de la iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice gestionar la adquisición de una superficie de terreno de aproximadamente 3,420.00 tres mil cuatrocientos metros cuadrados a efecto que sea destinada como vialidad y facilite el acceso a los fraccionamientos Las Trojes, Lomas del Sur, La Fortuna y colina real, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de enero de 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARIA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/ohh